



Firmado digitalmente por:
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370846 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10/07/2020 16:43:44-0500



Firmado digitalmente por:
ARROSPIDE MEDINA Mario
Alfredo FAU 20131370846 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2020 20:25:33-0500



Resolución Ministerial

Lima, 16 de julio del 2020

No. 206-2020-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas; se crea el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, dicho Fondo cuenta con un Consejo Directivo, encargado de dictar la política de administración del mismo y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en la citada Ley y en su reglamento;

Que, el aludido Consejo Directivo está integrado, entre otros, por el Ministro de Economía y Finanzas o su representante;

Que, la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 29152 señala que los representantes de las instituciones del sector público son designados mediante resolución ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 146-2017-EF/10, se designó al señor Pedro Paul Herrera Catalán como representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM;

Que, se estima conveniente dejar sin efecto la designación antes mencionada y proceder a designar a la persona que asumirá la representación de la Ministra de Economía y Finanzas ante el mencionado Consejo Directivo; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas, en la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



Firmado digitalmente por:
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370846 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/07/2020 18:43:52-0500



Firmado digitalmente por:
ARROSPIDE MEDINA Mario
Alfredo FAU 20131370846 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2020 20:30:14-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del señor Pedro Paul Herrera Catalán como representante de la Ministra de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar al señor Carlos Enrique Gallardo Torres como representante de la Ministra de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERÓN
Ministra de Economía y Finanzas